



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Dn. Ignacio Lopez.

Muñoz

Jupierrez

Juan Antonio Torrecilla

de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y siete de sep^{bre} de
mil setecientos setenta y ocho se tuvo el concejo
y herim^{to} de ella a saber el v^o D^o Thomas Per^{ez}
de Moya her^o perp^{uo} Alcalde Mayor Honrable,
indisposición de su oficio el v^o D^o Juan^o Dominguez
Armutase del consejo de su Mag^o su Alcalde
crimen de la p^o Sala de la ciudad de Valencia
la p^o Jurisdicción ordinaria de esta V^o ferida
y los señores D^o Juan Caniano Ariza, D^o Andrés
de Querada, D^o Diego Melgares de Aguilan, D^o
de Moya y Robles, y D^o Ignacio Lopez Muñoz,
oidores perp^{uo} D^o Marcos fern^o Caro, Diputado
comun, y D^o Agustin G^o y Ogeanon, J^o de
Real de el, y acordaron lo sig^{te}

Sobre lo
en fermeda
der

Fue el sumarial presentado ante la p^o Jurisdicción, y mandó
pasar a este Ayuntamiento de los señores Juan Torrecilla
Muñoz her^o perp^{uo} y Diputado del presente Mes, D^o